



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACION 28 DE MARZO DE 2022					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
901124313	GPS CONTROL SAS	REGISTRO TIC	30/01/2019	49	2019



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-025
V 7.0
Pública



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 98

30 de Enero de 2019

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR GPS CONTROL SAS IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 901124313, CÓDIGO NO. 96003755-REGISTRO TIC. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 49 DE 2.019

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 3361 de 2017, 135 de 2014, 3063 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor GPS CONTROL SAS Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 901124313 - Código No. 96003755-REGISTRO TIC, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ; mediante oficio con Registro N° 192003485 la Subdirección para la Industria de Comunicaciones, remitió para el inicio del Cobro Coactivo que conforman el Título Ejecutivo Simple así:

Estado de cuenta N° 72237 y oficio de cobro persuasivo N° 219850 con registro N° 1247209 del 23/11/2019 expedidos por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera; Con Registro TIC N° 96003755 se entiende surtida la habilitación general para la Provisión de Redes y/o servicios de Telecomunicaciones a GPS CONTROL S.A. identificado con CC/Nit. 901124313, Código 96003755. Obligación identificada contablemente bajo el N° 811-2356 (FUR 295798) más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor **GPS CONTROL SAS Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 901124313 - Código No. 96003755-REGISTRO TIC** por la suma de **ONCE MIL PESOS (\$11.000,00)**, por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 98

30 de Enero de 2019
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Andrea Arcos
Revisó: LAHS

472		Motivos de Devolución		No Existe Número		No Reclamado		No Contactado		Apagado Clausurado	
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Desconocido		Rehusado		Cerrado		Fallido		Fuerza Mayor			
Dirección Errada		No Reside									
1		2		1		2		1		2	
Fecha de Distribución:	22	MES	JUN	AÑO	2019	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del Distribuidor:	Nombre del distribuidor:										
C.C.	C.C.										
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:										
Observaciones:	Observaciones:										
Gilberto Cupajito											
C.C. 5.825.959 IB											